

SEÑOR JUEZ

TREINTA Y TRES (33) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

EXPEDIENTE: **11001310303320140051000**

REFERENCIA: DECLARATIVO VERBAL

DEMANDANTE: WILLIAM ALFREDO BOTON REYES

DEMANDADO: LUIS ALEJANDRO URIBE NIÑO Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2021, NOTIFICADO POR ESTADO, EL 20 DE OCTUBRE DE 2021.

LUIS ALEJANDRO MOTTA ZAPATA, apoderado judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., debidamente reconocido dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente, recorro el auto de fecha 19 de octubre del 2021, notificado en el estado del 20 de octubre del 2021, mediante el cual, además de señalar fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento, determina el despacho que la audiencia se realizará de manera presencial en las instalaciones del edificio Hernando Morales Molina.

Fundamentos del Recurso:

Mi informidad radica solamente en el hecho de que se haya fijado la audiencia de manera presencial.

Pues bien, cabe señalarle al Despacho, que no obstante estar autorizada la presencialidad como se desprende del acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, del Consejo Superior de la Judicatura, no es menos cierto, que, en el artículo 3º del mencionado acto administrativo, se señala, que "...las audiencias se continuarán realizando preferentemente de manera virtual, por los medios técnicos de comunicación simultánea o remota dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial."

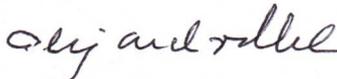
De otra parte, debe tenerse en cuenta, que en este momento, la emergencia sanitaria se prorrogó hasta el 30 de noviembre del 2021 como lo señala la resolución 1315 del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Así las cosas, manifiesto al Despacho, que soy Abogado en ejercicio con 66 años de edad, vacunado y con comorbilidades, que ponen en riesgo mi salud y la vida misma, en circunstancias en las cuales exista un alto riesgo de contagio del Covid-19.

Además, según noticias de diferentes epidemiólogos vinculados al Ministerio de Salud, se prevé un pico de la pandemia, precisamente durante el mes de noviembre.

Por todo lo anterior, respetuosamente solicito al Despacho, reconsiderar la decisión de realizar, presencialmente, la audiencia programada para el 24 de noviembre del 2021 a las 9 de la mañana, y realizarla de manera virtual, medio por el cual se ha venido trabajando en esta emergencia con un resultado satisfactorio, evitando así, una cadena de contagio innecesaria.

Señor Juez, atentamente,



LUIS ALEJANDRO MOTTA ZAPATA

CC. No 19.298.679 de Bogotá

TP. No 18.238 del CSJ

alejandromottaz@gmail.com

2